

Formato Apéndice 2

*Enviado por el
SPIC 22/01/2022
16:30*

I. Información general:

N° de formato:	2022-0450-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Periodo	2021 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Esta do</u>
001-2014- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	6	6. Disponer que la Gerencia Municipal a través de la jefa de la Oficina de Administración y jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio procedan a implementar un sistema que permita registrar los cargos de los participantes y del archivo en los expedientes de contratación de los sobres en el cual se alcanzan las propuestas de los procesos de selección llevado a cabo en acto privado como son Adjudicación de menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva. (Conclusión n.° 6)	En Proceso
001-2014- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	11	11. Disponer a la Gerencia Municipal, a través de la Unidad de Abastecimientos y Patrimonio, que cuando se tenga que elaborar un contrato resultante de algún proceso de selección, se consideren las cláusulas que resguarden cabalmente los intereses de la entidad, debiéndose ajustar a la proforma de contrato consignada en las bases. (Conclusión n.° 11)	En Proceso
002-2013- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponga, en coordinación con la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, se realicen las acciones administrativas y/o Legales que correspondan, en contra del postor que presento documentación inexacta que le permitió generarse un beneficio durante el proceso de selección, ocasionando un menoscabó a la Entidad en la satisfacción de sus metas propuestas, a fin de salvaguardar u cautelar los derechos e intereses de la Entidad.	En Proceso
002-2013- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	5	Disponga, que la oficina de Secretaría General en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, realicen las acciones necesarias a fin de dar de conocimiento al Tribunal de Contrataciones del Estado; de los hechos generados por parte de la postora al presentar información inexacta a la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado.	En Proceso
002-2013- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	6	En coordinación, con la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Legal, realice las acciones necesarias a fin de; declarar de oficio la nulidad del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía n.° 020-2012-	En Proceso



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
002-2013- OCI/0450	Informe Largo (Administrativo)	9	<p>MPA-CEP, del 16 de julio del 2012; por trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el proceso de selección, en cumplimiento al literal b) del artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Que la nulidad del proceso selección, sea de observancia obligatoria por el comité especial para los procesos similares en los que se presente la postora de darse el caso en lo sucesivo</p> <p>Disponer que la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la División de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica adopten las acciones que conlleven a solucionar los problemas existentes en la ejecución de la Obra ¿Construcción y Mejoramiento I.E. n. ° 14173 del Centro Poblado la Ollería, Provincia de Ayabaca ¿ Piura¿ que garanticen el cumplimiento de los procedimientos y responsabilidades inherentes a la elaboración, presentación y aprobación por las áreas pertinentes, de las valorizaciones, presupuestos adicionales, presupuestos deductivos, ampliaciones de plazo y liquidación contractual de la Obra ejecutada por la Contratista Consorcio Ollería, con énfasis en el cumplimiento de los plazos, avances físicos, condiciones contractuales, en cumplimiento de los previsto en la normativa vigente.</p>	En P roceso



[Handwritten signature]